



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de enero de 1974.-

5/74

Expte. N° 1.489/73

VISTO:

La resolución n° 509/73 por la cual se encargó el dictado del Seminario sobre ANTROPOLOGIA ANDINA al Lic. Federico AGUILO BONNIN, sin perjuicio de / las funciones que normalmente desempeña; atento que corresponde retribuirle / las tareas desempeñadas y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto n° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por el Lic. Federico AGUILO BONNIN durante los meses de octubre y noviembre de 1973 en / el desarrollo del Seminario sobre ANTROPOLOGIA ANDINA para alumnos del Instituto de Antropología de Salta a los efectos de su incorporación a la carrera de Antropología de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000.-) en concepto de única y total retribución por las tareas desempeñadas por el Lic. Federico AGUILO BONNIN, debiéndose imputar el presente gasto en la partida PARA PAGO DEUDAS DE EJERCICIOS VENCIDOS.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR